

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19



INSDEPORTES
CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

2020

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 2 de 23

1. OBJETIVOS:

En el presente documento se establece como objetivo primordial el hecho de incorporar y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad en los Centros de Trabajo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**.

Lo anterior se realiza con el fin de brindar todas las condiciones óptimas a los colaboradores y visitantes en pro de prevenir el contagio del Virus COVID-19.

2. ALCANCE:

Este procedimiento tiene alcance a todos los funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados que acuden de forma presencial al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**.


3. DEFINICIONES:

Aislamiento: de una persona a grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID 19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

ARL: Administradora de riesgos laborales

Bioseguridad: Parte de la biología que estudia el uso seguro de los recursos biológicos y genéticos.

 <p>INSDEPORTES CAJICA Unidos con toda seguridad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 3 de 23

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede Alegar a afectar la salud, el medio ambiente a la vida de las personas.

COVID 19: Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.910 Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei), en diciembre de 2019. Habiendo llegado a más de 100 territorios, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia.

Contratista: Que contrata ejecuta una obra material o está encargada de un servicio para el gobierno, una corporación o un particular.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfección: Proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Elementos de protección personal EPP: cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

EPS: Empresa promotora de salud.

Funcionario: Persona que ocupa en calidad de titular, un cargo o empleo en la Administración pública.

Higiene: Limpieza o aseo para conservar la salud o prevenir enfermedades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 4 de 23

Hipoclorito de sodio: es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

OMS: Organización Mundial de la Salud

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Paños de microfibra: deben su nombre al textil en que están hechos. Dicho textil se compone de un tipo específico de fibra sintética muy fina, que se denomina microfibra porque su masa lineal es menor a 1 denier.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD:

- Artículo 2 Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 768 del 30 de mayo de 2020.
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.
- Decreto 607 del 29 de abril de 2020.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020.
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020.
- Decreto 689 del 22 de mayo de 2020.
- Decreto 686 del 22 de mayo de 2020.
- Resolución No. 779 de 2020
- Resolución No. 778 de 2020
- Resolución No. 741 de 2020
- Resolución No. 731 de 2020
- Resolución 385 de 2020.
- Resolución 666 de 2020,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 5 de 23

- Lineamientos Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, OMS.

5. RESPONSABLES:

La Dirección, el Contratista Responsable del SG-SST, el Vigía Ocupacional


6. DESARROLLO:

Con base en el nuevo riesgo generado producto de la pandemia Covid-19, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, dadas las disposiciones normativas establecidas dentro del marco de la emergencia sanitaria, establece los siguientes protocolos con el fin de mitigar el riesgo tanto para los funcionarios, contratistas y visitantes, que realizan frecuenten las instalaciones físicas del Instituto, dichas precisiones son las siguientes;

A. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA:

Atendiendo los requerimientos establecidos dentro de la Resolución 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, las responsabilidades a ejecutar por parte de las Directivas del Instituto son las siguientes:

- Adoptar e implementar las normas comprendidas dentro de la Resolución 666 de 2020.
- Realizar capacitaciones a los colaboradores independientemente de su forma de vinculación, incluyendo funcionarios y contratistas, tanto en reuniones presenciales como por medios digitales.
- Implementar las acciones respectivas que permitan la operación continúa dentro de los centros de operación que estén a cargo del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, garantizando las condiciones de bioseguridad eficaces para funcionarios contratistas y visitantes autorizados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 6 de 23

- Efectuar medidas de control en los centros de operación del Instituto para reducir la exposición al virus.
- Hacer los reportes a la EPS y la ARL de los casos sospechosos de coronavirus en cualquiera de los colaboradores.
- Incorporar por medio de los canales de comunicación (Cartelera, espacio de alta circulación, baños, página web, etc.) la información relacionada acerca del COVID-19.
- Proveer los elementos de protección personal necesarios a los funcionarios y vigilar el cumplimiento del uso y el uso correcto de los mismos elementos a los contratistas.
- Sugerir para todos los colaboradores que cuenten con telefonía inteligente la descarga de la aplicación CoronApp, para registrar en ella su estado de salud.

B. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS FRENTE A LA PANDEMIA:

Los funcionarios y contratistas del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, que prestan el servicio o que ejercen labores de forma presencial, están en la obligación de cumplir con las medidas de **prevención y protocolos de seguridad** adoptados por la Dirección y las cuales se encuentran establecidas directamente con base en las directrices expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal, las cuales se enmarcan dentro de los siguientes preceptos:

- Asistir a las capacitaciones programadas por la Dirección.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal y propender por el uso adecuado de los mismos, durante todo el tiempo en que permanezcan dentro de las instalaciones del Instituto o ejecuten una labor encomendada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 7 de 23

- Los funcionarios y contratistas tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado).
- Notificar y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud, en el momento en que sea solicitada.
- Lavarse las manos como mínimo cada 3 horas (en los casos previstos), o según la actividad en los tiempos y espacios dispuestos por el instituto.
- Reportar a la Dirección ejecutiva por medio del contratista encargado del SG-SST, cualquier caso de contagio que llegase a presentar en su hogar o sitio de trabajo y/o con personas cercanas al colaborador.
- Mantener una correcta higiene respiratoria, es decir al toser o estornudar deben lavarse correctamente las manos y aplicar medidas de prevención que disminuyan el riesgo de contagio.

C. PROTOCOLOS GENERALES:

- **Lavado de manos:**

Los funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados están en la obligación de lavar bien sus manos, con agua y jabón, tal y como lo señala la OMS, de la siguiente manera:

 <p>INSDEPORTES CAJICA Unidos con toda seguridad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 8 de 23

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



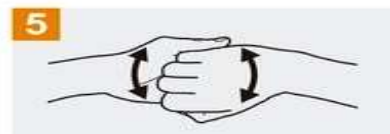
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



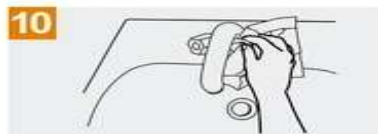
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



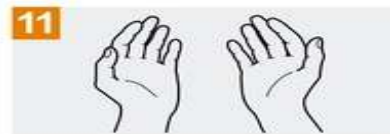
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Todos los baños habilitados por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, estarán equipados y dotados con el fin de brindar todo lo necesario para el correcto lavado de manos cada 3 horas durante toda la jornada presencial; ésta unida sanitaria contará con señalización, material pedagógico de forma permanente y con la dotación correspondiente tal como toallas desechables, jabón para manos y canecas rojas con tapa y con apertura de pedal, destinadas a la recolección de residuos peligrosos, dando cumplimiento al protocolo anexo a la Resolución 666 de 2020 Artículo 3.1.1.

 INSDEPORTES CAJICA Unidos con toda seguridad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 9 de 23

Adicional a lo anterior es necesario hacer claridad que el instituto cuanto con una unidad sanitaria habilitada la cual dispone de 3 puntos para el lavado de manos.

Dentro de la periodicidad para el lavado de manos, la cual está definida cada 3 horas, hay que tener en cuenta que dicha actividad se debe realizar también al momento de:

- Llegar y salir del Instituto.
- Posteriormente de realizar el procedimiento de desinfección y limpieza de áreas comunes.
- Antes y después de consumir algún alimento.
- Antes y después de manipular los elementos de protección personal (EPP).

D. USO CORRECTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

1. Tapabocas:

Según los lineamientos establecidos, los tapabocas deben ser usados de forma permanente durante toda la jornada presencial en general para todos los colaboradores y visitantes, desde el ingreso a las sedes del Instituto hasta su salida. La manipulación del tapabocas se debe realizar con las manos limpias y se debe sujetar de los elásticos detrás de las orejas. Los tapabocas en anti fluido textil deben ser lavados a diario una vez terminada la jornada laboral y se capacitará, para que los colaboradores lo realicen en sus casas empleando agua y jabón abundantes, una vez que estén lavados se sumerjan en agua caliente y se dejen secar el tiempo suficiente en áreas ventiladas para garantizar el secado completo y evitar el mal olor.

En el caso determinado en que se llegasen a entregar tapabocas desechables, estos se deben eliminar dentro de las zonas establecidas para el manejo de residuos peligrosos en cada uno de los lugares destinados para realizar las respectivas labores. Se capacitará

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 10 de 23

a todo el personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, en la forma correcta del uso del tapabocas explicando los pasos, los cuales aparecen a continuación.


- **Paso 1:** Lavar bien las manos
- **Paso 2:** Coloca la mascarilla sobre la boca y nariz con el ajuste metálico hacia arriba.
- **Paso 3:** Halar los elásticos de la mascarilla por detrás de la cabeza.
- **Paso 4:** Ajustar la parte metálica de la mascarilla siempre cubriendo boca y nariz.



Fig. 1 Uso del tapabocas.

2. Guantes:


Antes de usar los guantes, para el caso del contratista de archivo y que desarrolle labores de aseo y limpieza, el personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, independientemente de su forma de vinculación, debe haber realizado el protocolo de lavado las manos previamente con la rigurosidad establecida dentro de los protocolos de limpieza y desinfección. (Se sugiere la entrega de un par de guantes diario a los funcionarios). A continuación, describiremos de forma detallada la información a socializar a los colaboradores sobre la correcta manera para la remoción de los guantes:

 INSDEPORTES CAJICA Unidos con toda seguridad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 11 de 23

- Sin hacer contacto con la piel, realizar un doble hacia la parte exterior de la mano.
- Halar hacia arriba el guante al que se le hizo un doble sin que la parte externa del guante haga contacto con la piel.
- Agarrar el guante con la mano que está cubierta de forma que lo cubra todo.
- Con el guante agarrado, introducir dos dedos (de la mano descubierta).
- Halar hacia arriba el guante priorizando que la parte externa del mismo no haga contacto con la piel.
- Doblar completamente el segundo guante.
- Retirar completamente el guante.
- Desechar los guantes en lugares autorizados para hacerlo.



Fig. 2. Procedimiento para desechar los guantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 12 de 23


E. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:

El personal de Vigilancia del Instituto debe realizar la inspección y vigilancia del uso de los elementos de protección personal con base en las siguientes medidas:

- Dentro de la planilla de inspección de estado de salud para el ingreso de los colaboradores y visitantes debidamente autorizados, se revisará que se tengan, y en perfecto estado, los elementos de protección personal. Esta planilla se debe diligenciar todos los días, mientras se desarrollen actividades presenciales.
- Dentro del SG-SST se continuará con las inspecciones aleatorias de los elementos de protección personal a funcionarios y contratistas.
- El responsable del SG-SST, el Vigía en SST y la Dirección realizarán inspecciones visuales permanentes y estarán en la obligación de notificar cualquier incumplimiento por parte de los colaboradores frente al uso inadecuado de los EPP.

F. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS:

- El personal asignado para realizar la desinfección de espacios, debe contar con los elementos de protección personal necesarios, utilizándolos de forma adecuada, tapabocas, guantes y traje anti fluido.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos, dependiendo la zona de desinfección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 13 de 23

- Se deben seguir las recomendaciones del proveedor de los productos químicos utilizados para la desinfección debido a que pueden alterar algunas superficies o en su defecto ser perjudiciales para la salud.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza; esto para el caso de oficinas y recintos cerrados.
- Los elementos con los que se debe realizar la desinfección de áreas comunes son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%; para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%, es posible utilizar otro tipo de desinfectante, En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- Es necesario priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los funcionarios, contratistas y visitantes con alta frecuencia, como lo son en caso de las oficinas: los escritorios, teclados, mouse, implementos de oficina, elementos de apertura de puertas, etc.
- En los centros de trabajo se realizarán tareas de limpieza y desinfección de zonas comunes como las oficinas administrativas, baños y demás áreas que varíen según las instalaciones de cada lugar establecido, en los horarios impuestos por cada centro de trabajo y con los procedimientos y productos antes mencionados.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 14 de 23

G. PROTOCOLOS DE BIO SEGURIDAD POR PUESTO DE TRABAJO:

A continuación, se describen las recomendaciones por puesto de trabajo y actividad desarrollada dentro de las operaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ:**

Área administrativa:

- Solo deberán permanecer un máximo de personas que corresponda a la capacidad de la infraestructura de ofrecer un distanciamiento no menor a 2 metros, dentro de las oficinas y usando todos los elementos de protección personal necesarios.
- Debe existir un suministro permanente de agua potable, jabón y demás elementos necesarios para mantener la higiene del lugar.
- Cada 3 horas debe realizar de forma obligatoria el lavado de sus manos, y en caso de que usen guantes desechables, estos se deben lavar con el mismo protocolo establecido para el lavado de manos.
- Al iniciar labores y al terminar la jornada, se debe realizar la desinfección de las superficies con mayor contacto (Escritorio, teléfono, celular, esferos, impresora, sillas, puertas, manijas, etc.)
- Mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros con los colaboradores presenciales y visitantes.
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad pertinentes y mencionados en el ítem D.1. y D.2., de este documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 15 de 23

- Los funcionarios y contratistas deben estar aprovisionados de todo lo relacionado con su alimentación, dado que se prohíbe la salida de durante la jornada a comprar cualquier alimento, bebida u objeto.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38°, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifíquelo de inmediato a su jefe y absténgase de ir a trabajar.

Personal de servicios generales y aseo:

- Utilizar los elementos de protección personal de forma obligatoria y permanente no deben ser prestados ni utilizados por una persona diferente a quien se le fueron entregadas o que en su defecto para los contratistas sean de obligatorio uso.
- Desinfectar al iniciar y terminar el turno los elementos con los cuales desarrollaran la labor encomendada y demás superficies.
- Se deben desinfectar las manos (Guantes) con alcohol cada hora independientemente del volumen de tareas impuestas, con el fin de complementar el continuo lavado de manos.
- En caso de entregar cosas tales como mercados, ayudas, etc, se sugiere evitar el contacto directo con las personas procurando por su parte salvaguardar el distanciamiento social como medida de prevención.
- Mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros con los compañeros y con el personal con el que compartan las tareas asignadas.
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad oportunos.
- Se prohíbe la circulación por zonas diferentes a las necesarias para ejecutar la labor asignada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 16 de 23

- Los funcionarios y contratistas deben estar aprovisionados de todo lo relacionado con su alimentación, dado que se prohíbe la salida durante la jornada a comprar cualquier alimento, bebida u objeto.
- Esta estrictamente prohibido el uso celular dentro de la jornada de trabajo y consumir chicle.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38°, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifíquelo de inmediato a su jefe y absténgase de asistir a la jornada presencial.
- En caso de ser necesario, se debe traer una bolsa plástica para depositar su ropa de trabajo con el fin de no contaminarla con su ropa de cambio, y esta debe ser lavada de forma independiente por el funcionario o contratista en su lugar de residencia.
- Se debe usar el traje de bio seguridad (antifluido) de forma obligatoria por todos los colaboradores que realicen labores de limpieza.

Personal de Vigilancia:


- Diligenciar el registro de inspección de estado de salud de las personas que ingresan al domicilio del Instituto, dicha inspección se realizará siguiendo los formatos entregados por el contratista del SG-SST.
- Diligenciar el registro de inspección de elementos de protección personal atendiendo las observaciones presentadas por parte del contratista del SG-SST aprobando el ingreso si se dan las condiciones de bioseguridad.
- Realizar la toma de temperatura al personal en general y sin excepción a las personas autorizadas las instalaciones del Instituto.
- En caso de que alguna persona no cumpla con los protocolos de seguridad o presenten síntomas asociados descritos dentro de los formatos, el personal de vigilancia deberá impedir su ingreso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 17 de 23

- Es necesario que utilice los elementos de protección personal de forma obligatoria y permanente no deben ser prestados ni utilizados por una persona diferente a quien se le fueron entregadas o que en su defecto para los contratistas sean de obligatorio uso.
- Desinfectar al iniciar y terminar el turno los elementos con los cuales desarrollaran la labor encomendada y demás superficies, incluido el termómetro, la planilla, el esfero y demás elementos.
- Se deben desinfectar las manos (Guantes) con alcohol o gel cada hora independientemente del volumen de tareas impuestas, con el fin de complementar el continuo lavado de manos.
- Mantener siempre la distancia de seguridad de 2 metros con el personal con el que compartan las tareas asignadas.
- Los EPP desechables deben ser depositados en la zona destinada para tal fin, y solo debe manipularlo la persona que los usó con los protocolos de seguridad oportunos.
- Esta estrictamente prohibido el uso celular dentro de la jornada de trabajo y consumir chicle.
- Si presenta algún tipo de síntoma como fiebre mayor a 38°, tos, dificultad para respirar, congestión nasal y/o malestar general notifíquelo de inmediato a su jefe y absténgase de ir a trabajar.

H. DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS:

A continuación, se describe paso a paso el proceso que tienen que seguir los colaboradores para la correcta desinfección de la cabina de sus respectivos vehículos. Este procedimiento se debe llevar a cabo en primer lugar al inicio de la jornada laboral y al terminar la operación del vehículo. Teniendo claridad de lo anterior, se describen a continuación las actividades a realizar:


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 18 de 23

- Previamente al iniciar la desinfección el colaborador debe limpiar las superficies de la cabina que tengan exceso de polvo o cualquier material que no haga parte de la misma.
- Utilizando paños de microfibra y atomizadores se debe desinfectar una a una las superficies de contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En la medida de lo posible se debe mantener ventilado el vehículo ya que se utilizan productos que pueden tener alguna alteración para la salud.
- Antes de subirse al vehículo se deben abrir las puertas y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.

I. MEDIDAS GENERALES:

A continuación, se mencionan todas las medidas generales que dispondrá la Dirección y que serán de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ:


- Se asignará al personal de vigilancia para verificar y registrar la temperatura y la posible detección de síntomas tanto al ingreso como a la salida de cada colaborador y visitante, en cada turno registrando los resultados para su respectivo monitoreo.
- Es obligatorio para el ingreso, luego de la ya mencionada inspección de estado de salud, realizar el lavado de manos y desinfectar los zapatos en los tapetes
- Se verificarán y dotarán todos los puntos de lavado de manos dentro de los centros de trabajo habilitados y se creará un protocolo interno para evitar aglomeraciones y verificación del lavado de manos, liderado una persona designada por área.
- Cada punto de lavado de manos contará con su respectivo servicio de agua y provisión de jabón y su respectivo material pedagógico sobre la forma correcta del lavado de manos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 19 de 23

- Se dispondrá de material pedagógico e informativo en las plataformas virtuales y en general en todas las carteleras del Instituto con información acerca del virus, síntomas, formas de contagio, prevención, números de emergencia, y demás información oportuna para mitigar el riesgo.
- Se van a crear protocolos de desinfección a las áreas comunes, los cuales van ser llevados a cabo por los colaboradores contratados para ese fin, como mínimo una vez por día.
- Se va a llevar a cabo un proceso de desinfección de las oficinas administrativas, y en general en todos los sitios dispuestos para la labor al finalizar la jornada.
- Se va a disponer de un punto para la recolección de elementos de protección personal, en caso que sean desechables.
- No se va a tolerar bajo ninguna circunstancia que los asistentes al domicilio del Instituto no usen los elementos de protección personal. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ implementará las medidas sancionatorias que sean necesarias para mantener los protocolos de bioseguridad.
- Solo se permitirá el ingreso a personal autorizado a las oficinas y deberá pasar primero por el proceso de desinfección en general y lavado de manos.
- En caso de detectar un caso sospechoso de ser positivo se deberá asilar al colaborador y proceder llamar a las entidades competentes, tales como secretaría de Salud Municipal, hospital o puesto de salud más cercano, EPS y ARL.

J. MEDIDAS A TOMAR CON BASE EN UN CASO SOSPECHOSO DE COVID19:

En caso de que se presente un funcionario, contratista o visitantes y evidencie síntomas de COVID-19, la persona a cargo debe responder ejecutando el siguiente protocolo de forma estricta y minuciosa:

 <p>INSDeportes CAJICA Unidos con toda seguridad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 20 de 23

- Comunicar a su jefe inmediato, supervisor o persona encargada del SG-SST y verificar que esté usando el tapabocas de manera adecuada.
- Ubicar a la persona sospechosa de contagio en la zona de aislamiento definida.
- El colaborador o visitante deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- El Instituto reportará el caso a la EPS y a la secretaria de salud del Municipio, para que evalúen el estado de salud y ellos determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo, para síntomas leves, o en caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho a convulsiones lo deberán trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato o supervisor para poner en su conocimiento la situación y tanto la Dirección como el colaborador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Esta lista se entregará a la secretaria de salud del Municipio, para dar seguimiento a los contactos identificados y proceder al respectivo cerco epidemiológico.
- En caso de presentar un caso sospechoso de un trabajador, contratista o visitante del Instituto, se deberá clausurar la prestación del servicio presencial para realizar una limpieza y desinfección detallada y minuciosa de todas las áreas; con el fin de poder seguir operando luego de poder garantizar una desinfección óptima de las instalaciones.

 INSDEPORTES CAJICA Unidos con toda seguridad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 21 de 23


K. ZONA DE AISLAMIENTO Y CUIDADO DE LA SALUD:

Se dispondrá de una zona de aislamiento y de cuidado de la salud ubicada dentro de la sede de operación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ la cual estará dotada, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Sitio para sentarse.
- Tapabocas.
- Gel anti bacterial.
- Alcohol.
- Termómetro infrarrojo.
- Botiquín de primeros auxilios.

Esta zona será de uso exclusivo para atender casos relacionados con el cuidado de salud y en especial para el aislamiento en caso de presentarse una persona sospechosa de COVID-19. En caso de presentarse un caso sospechoso por parte de un Funcionario o Contratista o de una persona con flujo recurrente dentro del Instituto, se deberá detener la prestación del servicio para realizar una limpieza detallada y minuciosa de todas las áreas; con el fin de poder seguir operando luego de garantizar una desinfección óptima de las instalaciones; esta desinfección debe hacerse de la siguiente manera:

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, equipos y herramientas, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de las superficies, equipos y herramientas con la aplicación de productos desinfectantes y enfatizando con minuciosidad el punto de aislamiento y todos los lugares donde pudo estar el caso sospechoso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 22 de 23


- En caso de ser necesario se contratará una empresa certificada y calificada en procesos completos de desinfección con el fin de dar una garantía de un espacio seguro tanto para colaboradores como para visitantes.

Para obtener más detalles consultar en este documento el ítem F. Limpieza y desinfección de espacios.

L. ACTIVIDADES INICIALES:

Con el propósito de iniciar un proceso pedagógico con todos los funcionarios y contratistas del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, se llevarán a cabo una serie de actividades iniciales, las cuales se mencionan a continuación:

- Durante los meses de mayo y junio respectivamente se citarán a todos los funcionarios y contratistas que presten sus servicios de forma presencial, en grupos reducidos y con los distanciamientos correspondientes, para socializar temas tales como:
 - ¿Qué es el Covid-19?
 - Síntomas.
 - Medidas de intervención y protocolos de seguridad en cada área de trabajo.
 - Responsabilidades y obligaciones de los colaboradores frente a la emergencia sanitaria nacional.
 - Uso correcto de los elementos de protección personal.
 - Reglas y sanciones.
 - Protocolo para la notificación de casos positivos.
 - Evaluación.

 INSDEPORTES CAJICÁ Unidos con toda seguridad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 20/05/2020	Página 23 de 23

- Se instalará material gráfico pedagógico en temas como la identificación de síntomas de Covid-19, el correcto lavado de manos, las reglas y protocolos para el ingreso, etc, en todos los centros de operación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
20/05/2020	01	Se crea el documento
Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
<i>Original Firmado</i>	<i>Original Firmado</i>	<i>Original Firmado</i>
Miguel Ricardo Quiroga	Dra. Lina Quintero.	Dra. Ana Katherine Artunduaga
Cargo: Contratista para el SG-SST	Cargo: Profesional Universitaria del área administrativa.	Cargo: Directora Insdeportes.